

en construcción  
GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

---

N° Int.: 10674279

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3379

OVALLE, 24 de Diciembre de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.018.544.382 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado  
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; en Circular N° 16 de 2017 del  
Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600 del  
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la  
condición de TITULAR a Jean Carlos BRAVO SANCHEZ de nacionalidad  
COLOMBIANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a POLIN, ,  
para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRA VALDOVINOS JOFRE  
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAUC  
[30098]24/12/2018

Distribución:

- 1.- Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo